

51

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA DOCTOR GUILLERMO ZÁRATE MIJANGOS", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. RICARDO RÍOS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ASESORADO POR LA L.C.P. MARÍA GUADALUPE BLANCO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEL LIC. ENRIQUE GARCÍA OLIVO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y POR LA OTRA PARTE EL C. MARTINEZ MARTINEZ ADAN, EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:



### DECLARACIONES

DECLARA: "EL HOSPITAL" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, de Asistencia Social con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, creado por Decreto número 234, aprobado por la Honorable Legislatura del Estado de Oaxaca con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 25, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho, con atribuciones para realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección a la salud de la población infantil hasta la adolescencia de los habitantes del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 1° y 2° del Decreto de creación, con Registro Federal de Contribuyentes HNO980621E56. Con plena competencia para celebrar el presente Contrato Administrativo, 1, 3 fracción I, 13, 23, 24, 29 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigentes; 1, 4, 8, 32 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; 1, 14, 79 y 85 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.
  - II. Que se cuenta con la cobertura presupuestaria en la partida presupuestaria 523001- 16903000001- 411014AEAAA0424 "Honorarios Asimilables a Salarios", correspondiente al presupuesto aprobado a la Secretaría de Finanzas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.
  - III. EL DR. RICARDO RÍOS LÓPEZ, cuenta con la facultad prevista en los artículos 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca para celebrar el presente Contrato, en su carácter de Director General del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, acreditando su personalidad con nombramiento de fecha 09 de enero de 2023 expedido a su favor por el INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el cual no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.
- 
- 
- 

**DÉCIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** - Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.** - Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, y en caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído a las partes el presente contrato y enteradas de su contenido, firman para constancia y ratificación, al margen y al calce las que en ella intervinieron, en cada una de sus seis hojas, en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, al primer día del mes de abril del 2024.

POR "EL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA DOCTOR GUILLERMO ZÁRATE MIJANGOS "

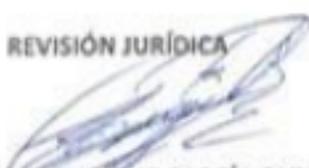
  
DR. RICARDO RÍOS LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL

  
L.C.P. MARÍA GUADALUPE BLANCO LÓPEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ ADÁN  
PRESTADOR DE SERVICIOS



REVISIÓN JURÍDICA

  
L.C. ENRIQUE GARCÍA OLIVO  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA DOCTOR GUILLERMO ZÁRATE MIJANGOS", Y EL C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ ADÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CONSTA DE 6 HOJAS.

Los datos personales que constan en este documento serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de Datos Personales, con fundamento en los artículos 1,23,28,37,68 Y 69 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;1,4,8,10,72 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados; 1,6 fracción VII, 7,12,56,57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1,5,6,10,13,16,18,20,26 fracciones II,III,IV,VI y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. El responsable de los datos personales es la Dirección Administrativa. Usted como titular de los datos personales podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Unidad de Transparencia ubicada en Kilómetro 12.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256, Tel. 5510044, ya sea por escrito libre o con el formato disponible en la página de internet ([www.iaipoaxaca.org](http://www.iaipoaxaca.org))